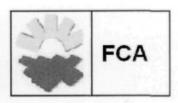


# FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de agosto de 2017 CUDAP: EXP-UNC: 0035415/2017

ing. Agr. Jua

Facultad de C

Universidad Vacional de Córdoba

celo CONRERO

### VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Juan Pablo CLEMENTE**, con motivo de participar en el "III Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología Ambiental", en Santa Fe provincia de Santa Fe, desde el 31 de julio al 3 de agosto del corriente año; y

## CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Juan Pablo CLEMENTE, (Leg. 46.162), Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Climatología y Fenología Agrícola", del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de participar en el "III Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología Ambiental", en Santa Fe provincia de Santa Fe, desde el 31 de julio al 3 de agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARVEL RAMPOLDI Secretario General

acultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.

RESOLUCION Nº 475

D./

